

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

ASISTENTES:

**ALCALDESA:**

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

**SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

**CONCEJALES:**

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

AUSENTES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

**I.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES.**

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES por los motivos siguientes: Necesidad de dotar de servicios de red de saneamiento de aguas fecales y pluviales y nivelar y pavimentar viales que carecen de pavimento o cuyos solados originales de hormigón han quedado obsoletos y se encuentran muy deteriorados. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2009 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a 308.428,62 euros y 49.348,82 euros de IVA, y por lo tanto, supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2009, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2009, se realizó por el Secretaría-Interventor la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2009 por acuerdo del Pleno de la Corporación se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.

Visto que con fecha 5 de Noviembre de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., el contrato de obras consistentes en RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES, por el precio de 299.607,83 euros y 47.937,25 euros de IVA.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 140 de fecha 9 de noviembre de 2009 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el documento correspondiente a la elevación a escritura pública de la U.T.E y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2005, el adjudicatario U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L , constituyó garantía definitiva por importe de 14.980,40 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Corporación por unanimidad

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de noviembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 140 de fecha 9 de noviembre de 2009 y en el Perfil de contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente, por importe 30.00,00 euros y con cargo el presupuesto de 2010 por importe de 317.545,08 euros.

**TERCERO.** Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el 25 de noviembre a las 12,30 horas.

**QUINTO.** Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES en el Perfil de contratante. y publicar anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del *Director Facultativo de las Obras* y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,